



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA

310 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña Rosa Elena Aguilera Morán, Cédula de Identidad N° 15.150.774-3, para funcionamiento de Puestos Varios durante los meses de enero, febrero y marzo de 2016 en Población Nuevo Amanecer, Lagunillas.

2. Lo dispuesto en la Ley 3.063, Art. 26, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso provisorio para funcionamiento de Puestos Varios indicado en el N° 1 de los Vistos, siendo su fecha de vencimiento 31 de Marzo de 2016.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales correspondientes.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**



CÉSAR MORALES RAMÍREZ (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

APV/CMR/VDR/sos.



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE